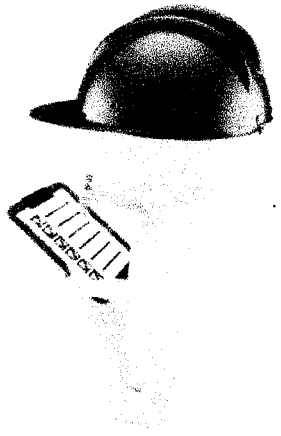
ACTA DE REUNIONES		ACTA No: 002		
CONVOCA: AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DD 1	MM 03	AAAA 2019
TEMA	Inspecciones de seguridad			
OBJETIVO	▪ Socializar al personal la importancia de la realización de inspecciones en las diferentes áreas. ▪ Tipos de Inspecciones.			

DESARROLLO

Siendo las 12: 30 am se inicia el proceso de capacitación.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD LABORAL

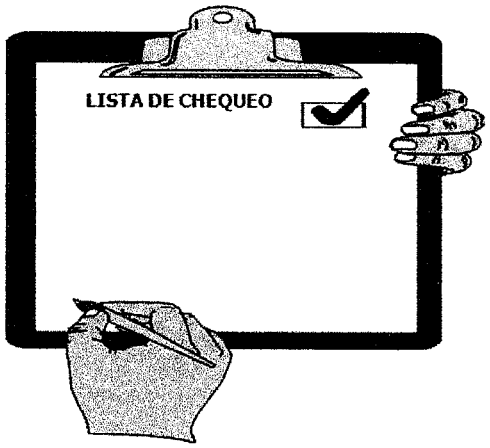


La inspección de seguridad es una técnica analítica de seguridad que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano...) para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.

La inspección se llevará a cabo exhaustivamente en todas las instalaciones, equipos y procesos en funcionamiento, acompañado de los responsables de las distintas áreas o con una persona relacionada con el trabajo.

La Inspección de Seguridad es la técnica analítica previa al accidente/incidente más conocida y practicada como medio para detectar los peligros y controlar los Riesgos que puedan afectar a las personas o a la propiedad y se considera fundamental dentro de cualquier **programa de Prevención**, por sencillo que éste sea. Permite estudiar las condiciones de seguridad en las instalaciones y actuaciones en los puestos de trabajo.

Además del objetivo principal de las Inspecciones, detectar situaciones de riesgo antes de su concreción en daños, la realización de la inspección puede cumplir los siguientes



Objetivos:

- Identificar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo. Los requisitos de Seguridad y Salud que no se tomaron en cuenta durante el diseño, y los peligros que no se descubrieron durante el análisis del trabajo o la tarea, se hacen aparentes cuando se inspecciona el lugar de trabajo y se observa a los trabajadores.
- Identificar deficiencias de los equipos de trabajo. Estas deficiencias se pueden producir por el uso y desgaste normal, así como el abuso o maltrato de los equipos. Las inspecciones ayudan a descubrir si el equipo se ha desgastado hasta llegar al límite de su condición; si su capacidad es deficiente o se ha usado inadecuadamente.

- Identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias. Puesto que las inspecciones incluyen tanto las condiciones del lugar como las prácticas de trabajo, ayudan a detectar los métodos y las prácticas que poseen potencialidad de daño.
- Identificar los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales. Los procesos generalmente cambian, en relación a su diseño original. A medida que se

dispone de diferentes materiales o en la medida que se agotan los materiales o repuestos originales se introducen cambios. Dichos cambios se producen de forma gradual y sus efectos pueden pasar inadvertidos hasta que una inspección los pone de manifiesto.

- Proponer soluciones a los problemas o deficiencias encontrados. Puesto que el objeto de la Prevención es evitar y controlar los Riesgos, mediante el estudio y la propuesta de medidas correctoras que eliminen o minimicen los Riesgos se atienden los fines últimos de la Prevención. Demostrar el compromiso asumido por la dirección. Por medio de esta actividad que propicia el contacto y la demostración de interés por la Seguridad y Salud del personal, la dirección y los mandos superiores al involucrarse en las actives de inspección, detección y corrección está enviando un mensaje inequívoco a los trabajadores

Aspectos clave de las inspecciones de seguridad

Algunas consideraciones a tener en cuenta en el campo de las inspecciones de seguridad son las siguientes:

1.- Debemos **fortalecer las competencias del personal** de modo que todos sean capaces de identificar peligros y valorar los riesgos.
2.- Lograr una **participación más activa** por parte de todos los niveles existentes en una organización.
3.- Contar con una **planificación estructurada**, así como los instrumentos precisos.
4.- Disponer de indicadores de gestión que permitan realizar las **mediciones necesarias** y poder tener así un seguimiento del grado de avance y dificultades detectadas en los procesos.
5.- Diseñar un **cronograma para las inspecciones de seguridad** a realizar.

TIPOS DE INSPECCIONES

Según su periodicidad

1.1. Informales o espontáneas

Se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la organización. Sus características son:

- ✓ Se realizan sin un cronograma previo.
- ✓ No son sistemáticas.
- ✓ No son detalladas.

- ✓ Solo delatan condiciones muy obvias o llamativas.
- ✓ Sus resultados dependen de hacia dónde se estuvo mirando mientras se caminó o se inspeccionó.
- ✓ Pueden efectuarse por cualquier persona sin que se requiera de un proceso previo de capacitación o entrenamiento en seguridad.
- ✓ Se reportan de inmediato las condiciones subestándar encontradas.
- ✓ No usan ningún sistema para clasificación o priorización del peligro o los riesgos encontrados.
- ✓ No requiere un informe especial con los resultados obtenidos.

1.2. Formales o planeadas

Requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en la organización, de aspectos generales de seguridad o saneamiento de la empresa. Sus principales características:

- ✓ Precisan de un cubrimiento sistemático de las áreas críticas de trabajo de acuerdo con los factores de riesgo específicos por vigilar.
- ✓ Están orientadas por listas de chequeo, previamente elaboradas, de acuerdo con los factores de riesgo propios de la empresa.
- ✓ Las personas que hacen este tipo de inspecciones requieren de un entrenamiento previo.
- ✓ Tienen unos objetivos claramente definidos sobre los aspectos por revisar.
- ✓ Están dirigidas a la detección precoz de detalles y circunstancias no obvias que tienen el potencial de generar siniestros.
- ✓ Utilizan un sistema definido para la priorización de las situaciones o condiciones subestándar encontradas, lo que permite sugerir un orden para la corrección de las mismas.
- ✓ Permiten la participación de los trabajadores del área involucrada, sus jefes y supervisores.
- ✓ Estas inspecciones tratan de determinar tanto lo que falla y como lo que podría fallar.
- ✓ Requieren de un informe final detallado, con los resultados obtenidos.

Las inspecciones formales o planeadas pueden ser generales, especiales y de partes críticas. A continuación, se explica cada una de ellas.

1.2.1. Inspecciones generales

Son aquellas que se dirigen al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general.

Debe incluir, como mínimo, una observación directa de áreas internas y externas de los edificios, de los pisos, las carreteras y las vías de circulación general, así como de los techos, los sistemas, los tendidos y las redes eléctricas, neumáticas, hidráulicas, de acueductos y de vapor; de escalas y escaleras, de terrenos y zonas de parqueo, así como del estado general de orden y limpieza, equipos de emergencia y otros.

Algunos de los aspectos anteriores deben inspeccionarse semestral o anualmente, mientras otros necesitan de una periodicidad menor, según sean las necesidades y condiciones de peligro de la empresa. Normalmente, las estas inspecciones se ejecutan por grupos de personas coordinados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

1.2.2. Inspecciones a partes críticas

Mantener todas las instalaciones y equipos en su máximo nivel de eficiencia debe ser una continua preocupación de toda persona dentro de la empresa.

Los elementos o partes críticas se pueden definir como componentes de maquinaria, equipos, materiales, estructuras o áreas que ofrecen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida significativa cuando se gastan, se dañan, se maltratan o se utilizan en forma inadecuada. Por ejemplo, el esmeril es una parte crítica cuando está instalado en el equipo que debe ser inspeccionado; asimismo, en una bodega, un elemento crítico que debe inspeccionarse es la piedra del esmeril.

El inventario de partes o elementos críticos debe efectuarse de manera coordinada con el área de mantenimiento preventivo.

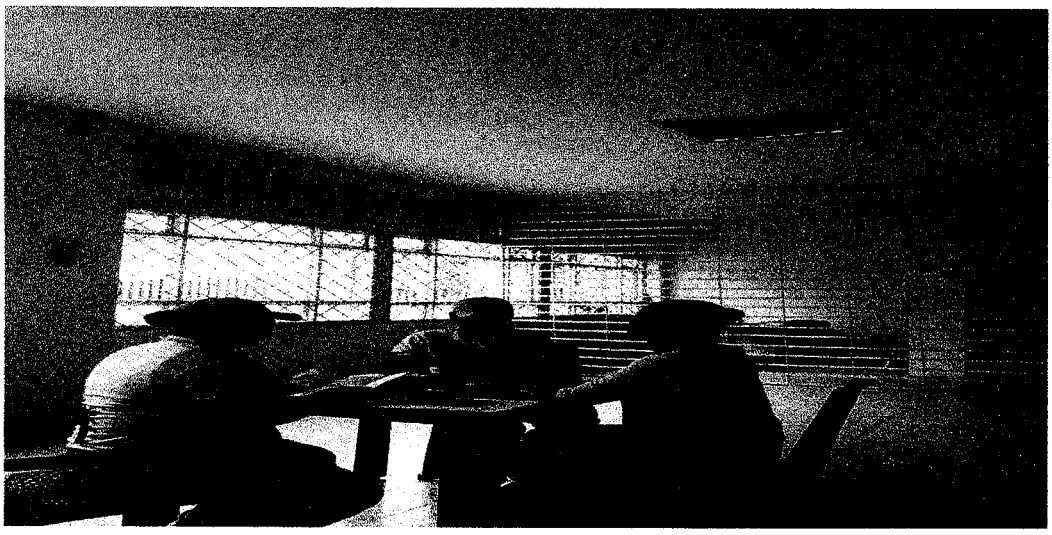
Los administradores de planta, los supervisores y los encargados de la seguridad ocupacional, especialmente, deben identificar e inspeccionar regularmente aquellas áreas o partes críticas del sistema (calderas, máquinas con alto riesgo de accidente, sistemas de extracción, grúas, malacates, sistemas eléctricos, zonas de almacenamiento de químicos y combustibles, etc.) que, al ser afectadas por daños o fallas, puedan interferir negativamente en la producción de la empresa, en la salud o la seguridad del trabajador.

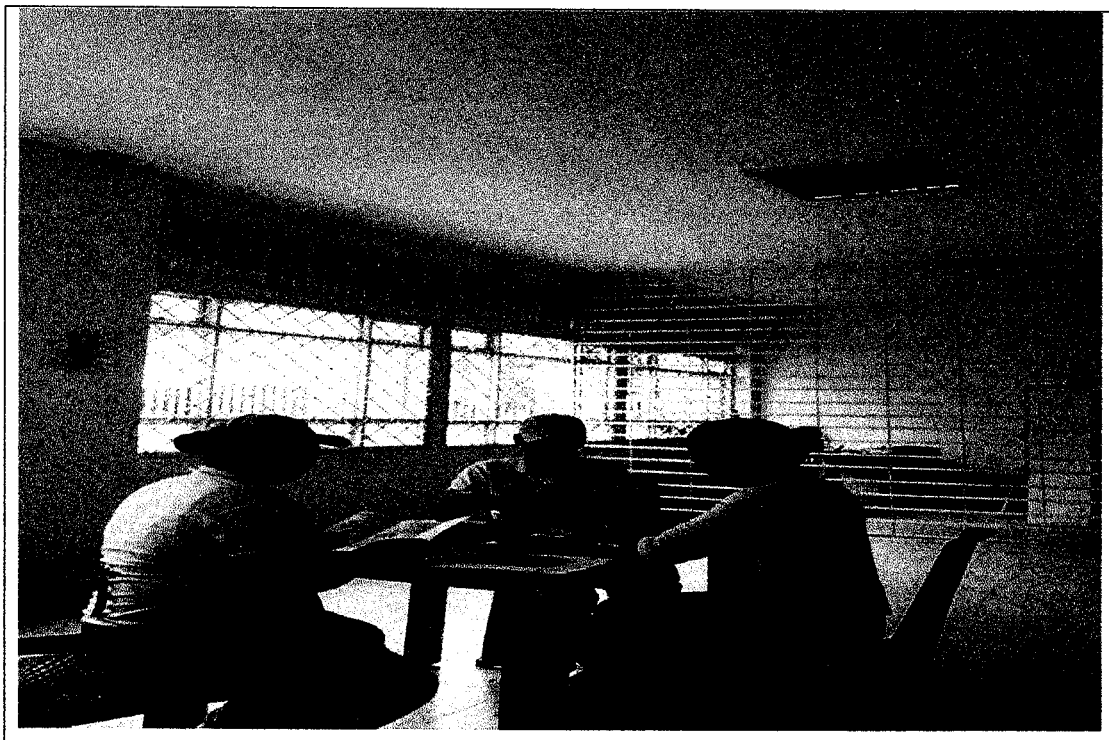
Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.

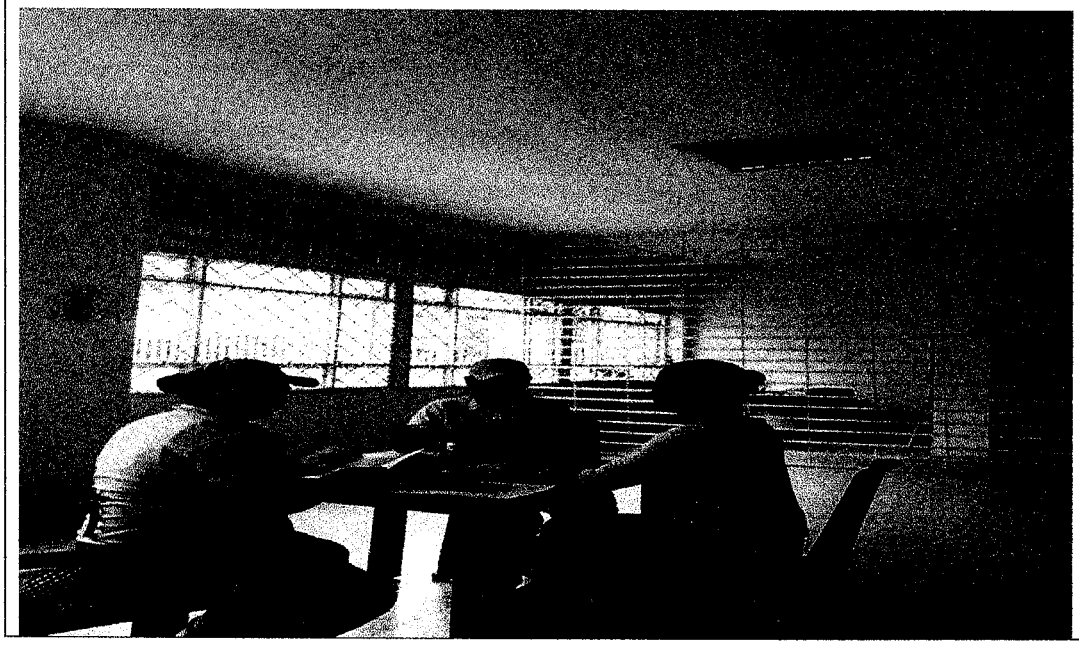
Luisa Maria Ruiz G.

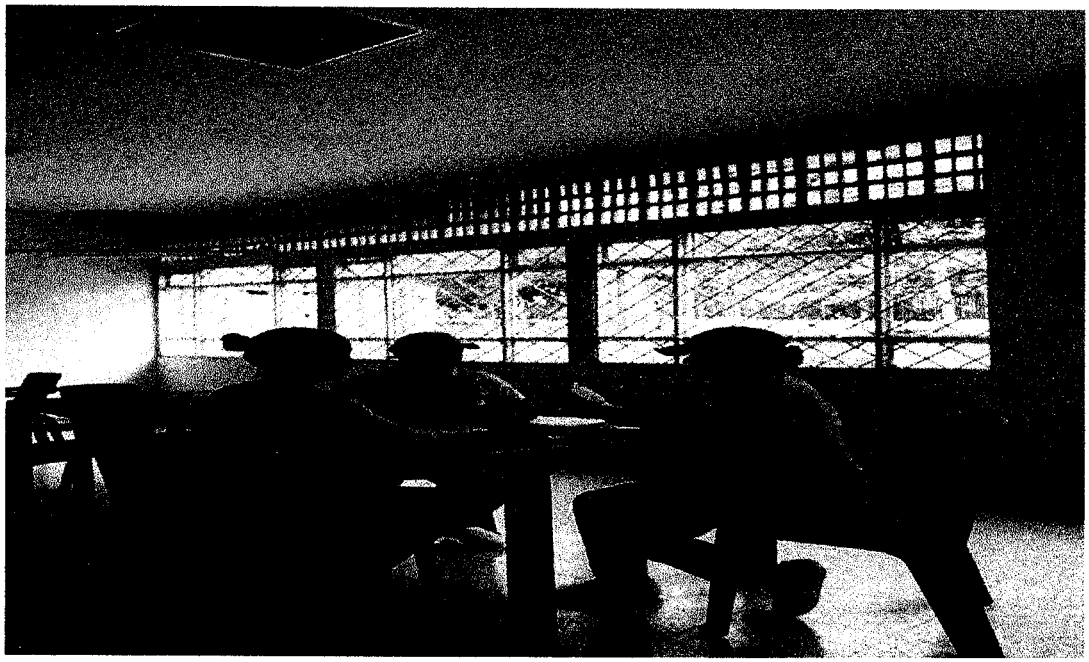
Luisa Maria Ruiz G.
Asesora SST

ANEXO FOTOGRAFICO









CAFETERÍA LA REINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CR-SST-PIR-F-001	
		Versión:	1
	PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION	Fecha:	16/02/2018
	FORMATO: EVALUACION CONOCIMIENTO	Página 1 de 2	

SOCIALIZACION INSPECCIONES-TIPOS (SG – SST)

NOMBRE: Jovu Arcso Rio FECHA: Marzo 1/2019
CARGO: Asesor Mostrador CIUDAD: Ibagué

1. **CUALES SON LOS TIPOS DE INSPECCIÓN.**

✓**a.** Formales – Informales.
b. Generales, Planeadas, Inopinadas.
c. Ordinarias Extraordinarias
d. Puntuales

2. **LAS INSPECCIONES TIENEN COMO OBJETIVO:**

✓**a.** Examinar situación crítica en procedimientos materiales, equipos estructuras y otros.
b. Cumplir con el jefe.
c. Reportar al trabajador que comete un acto subestandar.
d. Aprender del inspector

3. **CUAL ES EL CONCEPTO DE INSPECCIÓN**

✓**a.** Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas en prácticas, personas, materiales, equipos estructuras y otros.
b. Es un proceso para ver algunas fallas en los procesos.
c. Es un procedimiento obligatorio.
d. Es un procedimiento que se realiza para detectar condiciones inseguras

4. **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES EL PRIMER PASO ES:**

a. Reinpección.
b. Informe.
✓**c.** Planificación.
d. Retroalimentación

Luisa María Ruiz G.
CC: 1.105.334.954

CAPACITADOR
LUISA MARIA RUIZ G.
ASESOR SST

CAFETERÍA LA REINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CR-SST-PIR-F-001	
		Versión:	1
	PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION	Fecha:	16/02/2018
	FORMATO: EVALUACION CONOCIMIENTO	Página 4 de 2	

SOCIALIZACION INSPECCIONES-TIPOS (SG – SST)

NOMBRE: Sd Myriam Cárdenas T FECHA: 1 de Marzo 2019
CARGO: Administrador CIUDAD: Ibagué

1. CUALES SON LOS TIPOS DE INSPECCIÓN.

X **a.** Formales – Informales.
b. Generales, Planeadas, Inopinadas.
c. Ordinarias Extraordinarias
d. Puntuales

2. LAS INSPECCIONES TIENEN COMO OBJETIVO:

X **a.** Examinar situación crítica en procedimientos materiales, equipos estructuras y otros.
b. Cumplir con el jefe.
c. Reportar al trabajador que comete un acto subestandar.
d. Aprender del inspector

3. CUAL ES EL CONCEPTO DE INSPECCIÓN

X **a.** Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas en prácticas, personas, materiales, equipos estructuras y otros.
b. Es un proceso para ver algunas fallas en los procesos.
c. Es un procedimiento obligatorio.
d. Es un procedimiento que se realiza para detectar condiciones inseguras

4. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES EL PRIMER PASO ES:

a. Reinpección.
b. Informe.
X **c.** Planificación.
d. Retroalimentación

Luisa María Ruiz G.
CC. 1.105.334.954

CAPACITADOR
LUISA MARIA RUIZ G.
ASESOR SST

CAFETERÍA LA REINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: CR-SST-PIR-F-001	
		Versión:	1
	PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION	Fecha:	16/02/2018
	FORMATO: EVALUACION CONOCIMIENTO	Página 3 de 2	

SOCIALIZACION INSPECCIONES-TIPOS (SG – SST)

NOMBRE: Maritza Cruz Max **FECHA:** 7.03.2019
CARGO: Manipulador Alimentos **CIUDAD:** Ibague

1. CUALES SON LOS TIPOS DE INSPECCIÓN.

X **a.** Formales – Informales.
b. Generales, Planeadas, Inopinadas.
c. Ordinarias Extraordinarias
d. Puntuales

2. LAS INSPECCIONES TIENEN COMO OBJETIVO:

X **a.** Examinar situación crítica en procedimientos materiales, equipos estructuras y otros.
b. Cumplir con el jefe.
c. Reportar al trabajador que comete un acto subestandar.
d. Aprender del inspector

3. CUAL ES EL CONCEPTO DE INSPECCIÓN

X **a.** Es un proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas en prácticas, personas, materiales, equipos estructuras y otros.
b. Es un proceso para ver algunas fallas en los procesos.
c. Es un procedimiento obligatorio.
d. Es un procedimiento que se realiza para detectar condiciones inseguras

4. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES EL PRIMER PASO ES:

a. Reinpección.
b. Informe.
X **c.** Planificación.
d. Retroalimentación

Luisa Maria Ruiz G.
CC. 1.105.334.954

CAPACITADOR
LUISA MARIA RUIZ G.
ASESOR SST

CAFETERIA LA REINA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: CR-SST-FAC-F001	
		VERSION:	1
	PROGRAMA DE CAPACITACION	FECHA:	04/02/2018
	FORMATO: ASISTENCIA A CAPACITACIONES	PAGINA 1 DE 1	

TEMA: Inspeccion de Seguridad

OBJETIVO: Informar al personal, La importancia de la realizacion de las Inspecciones

FECHA	Marzo 1/2019	HORA:	12:30	GRUPO:	CAFETERIA

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FRIMA
1	Sol Myriam Cárdenas	65733851	Administrador	
2	Jarol enrico Ruiz	1110548506	Asesor Mostrador	Jarol enrico
3	Maritza Xiomara cruz	1110501050	Manipulador de alimentos	Maritza cruz
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA CAPACITADOR: Luisa Maria Ruiz G

CC: 1105334959



República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUISA MARIA RUIZ GUERRERO

con documento de identificación No. CC 1105334959

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

de

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en IBAGUE

a los 21 días del mes de Noviembre de 2014

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

9118422 21/11/2014
No. Y Fecha Registro

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente titulo para todos los efectos legales.
Ibagué 25 MAY 2015
Registro No. 73 1974

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 29 MAY 2015 1074

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA.
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: "... La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334959 de VALLE DE SAN JUAN, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° 9118422 21/11/2014 otorgado por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - TOLIMA de fecha 2014-11-21 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) LUISA MARIA RUIZ GUERRERO por parte de la funcionaria de la Secretaría de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo.
- Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334959 de VALLE DE SAN JUAN, en el área de - Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo - Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1074

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a LUISA MARIA RUIZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1105334958 de VALLE DE SAN JUAN, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 MAY 2015

EDILMA ANGEL MURCIA CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUISA MARIA RUIZ GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1105334959

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ibagué, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

55572211 - 02/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9[illegible]